

## FICHA TÉCNICA

FONPER-DAF-CM-2021-0014.

**COMPRA MENOR.**

**ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA SER UTILIZADOS EN LAS  
DIFERENTES IMPRESORAS Y COPIADORAS DEL FONDO  
PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER).**

Santo Domingo, Distrito Nacional

Marzo del 2021.

### 1.1 Objeto.

El objeto de la presente convocatoria será realizado para la **Adquisición de tóneres para ser utilizados en las diferentes impresoras y copiadoras del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)** de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica.

### 1.2 Procedimiento de Selección.

La Adjudicación se hará por el lote completo a favor del oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, al mejor precio ofertado, previa inspección y validación del área requiriente.

### 1.3 Presentación de Ofertas.

Es requisito obligatorio el cumplimiento de las características indicadas en las presentes Especificaciones Técnicas, así como, que el rubro solicitado se encuentre registrado en el Registro Nacional de Proveedores del Estado.

## 2. Especificaciones Técnicas.

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE TÓNERES.			
ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	BOTELLA DE TINTA EPSON NEGRO T544	Unidad	3
2	BOTELLA DE TINTA EPSON CYAN T544	Unidad	3
3	BOTELLA DE TINTA EPSON YELLOW T544	Unidad	3
4	BOTELLA DE TINTA EPSON MAGENTA T544	Unidad	3
5	CARTUCHO XEROX CYAN 106R02760	Unidad	2
6	CARTUCHO XEROX MAGENTA 106R02761	Unidad	1
7	CARTUCHO XEROX YELLOW 106R02762	Unidad	2
8	TONER CE255A NEGRO	Unidad	1
9	TONER CE410A NEGRO	Unidad	1
10	TONER CE411A AZUL	Unidad	1
11	TONER CE412A AMARILLO	Unidad	1

12	TONER CE413A MAGENTA	Unidad	1
13	TONER CF360A BLACK	Unidad	14
14	TONER CF361A CYAN	Unidades	10
15	TONER CF362A YELLOW	Unidad	10
16	TONER CF363A MAGENTA	Unidad	10
17	TONER CF400A BLACK	Unidad	2
18	TONER CF401A CYAN	Unidad	1
19	TONER CF403A MAGENTA	Unidad	1
20	TONER CF-501 A CYAN	Unidad	1
21	TONER CF-502A YELLOW	Unidad	1
22	TONER HP CF402A YELLOW	Unidad	1
23	TONER HP 711 CZ129A BLACK	Unidad	1
24	TONER HP 711 CZ132A YELLOW	Unidad	1
25	TONER HP 711 CZ131A MAGENTA	Unidad	1
26	TONER PRINT CARTRIDGE BLACK MP C3003	Unidad	1
27	TONER PRINT CARTRIDGE CYAN MP C3003	Unidad	1
28	TONER PRINT CARTRIDGE MAGENTA MP C3004	Unidad	1
29	TONER PRINT CARTRIDGE YELLOW MP C3004	Unidad	1
30	TONER HP CE278 A (78)	Unidad	2

**Nota:**

- Todos estos tóneres deben de ser originales y certificados por el fabricante.
- Holograma de seguridad de la sociedad que lo fabrica.

- Código verificable en línea de la sociedad que lo fabrica y visible en la caja de presentación del tóner sin mostrar ningún desperfecto o violación del mismo.
- Código QR en perfecto estado.
- Los tóneres no deben ser manufacturados, rellenados ni mucho menos reciclados.
- Los empaques de los tóneres deben tener sellos de fábrica y banda de seguridad que indiquen el no uso o violación de los mismos.
- Etiqueta de seguridad holográfica en 3D
- Cada uno de los tóneres serán revisado por un supervisor encargado de que cumpla con las normas de compra de nuestra institución y certificar que sean genuinos.
- El suplidor tendrá que tener en stock la totalidad requerida en el momento indicado para la entrega de dichos tóneres.

### **3. Presentación de Oferta Económica.**

#### **3.1 Forma para la presentación de los documentos contenidos en el Sobre Oferta Económica.**

Los documentos deben estar contenidos en sobre cerrado y deberán ser presentados en original, organizados según el orden planteado a continuación para fines de revisión y deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal y deberán llevar sello social de la compañía.

El sobre de la Oferta deberá contener en su cubierta/portada la siguiente identificación:

- 1. Nombre del Oferente:**
- 2. Dirección:**
- 3. Responsable Legal de la Empresa:**
- 4. Correo Electrónico y teléfono de la empresa:**
- 5. Nombre de la Entidad Contratante:** Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas(FONPER).
- 6. Asunto:** Presentación de Oferta
- 7. Referencia del Procedimiento:** FONPER-DAF-CM-2021-0014.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan.

El oferente deberá entregar su propuesta debidamente sellada y firmada en físico en el Departamento de Compras ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 73, Edificio Kasse Acta, en el 6to piso, Sector Serralles y/o por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.

*El monto de la contratación en las Ofertas recibidas a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones deberán contener el Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) transparentado en la plataforma, de lo contrario se procederá a invalidar su oferta.*

**Nota: A partir de la hora fijada como término para la recepción de ofertas en el cronograma del Portal Transaccional no se recibirán otras. Las recibidas fuera de término serán rechazadas sin más trámites.**

### **3.2 Documentos a presentar dentro del Sobre de Oferta Económica.**

Todos los interesados deberán presentar en el sobre de Oferta Económica los documentos siguientes:

1. Registro de Proveedores del Estado (RPE) debidamente actualizado conforme la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuesto de sus obligaciones fiscales, vigente.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
4. Copia del Registro Mercantil vigente y actualizado.
5. Copia simple de los Estatutos Sociales (debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente), si corresponde.
6. Acta de la última asamblea.
7. Debe de facilitar algún contacto y correo electrónico, para remitir cualquier notificación del proceso.
8. Cotización.

### **3.3 Los documentos/ errores NO subsanables en este procedimiento**

- a. Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados.
- b. Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total sea afectado en su oferta.

### **3.4 Condiciones generales para participar.**

Toda persona natural o física, nacional o extranjera que haya adquirido las especificaciones Técnicas, tendrá derecho a participar en el presente proceso, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en este presente documento.

### **3.5 Prohibición de contratar**

No podrán participar como oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociales que se relacionan a continuación, conforme lo establecido en el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, a saber:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Senadores y Diputados del Congreso de la República, los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los síndicos y Regidores de los ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General y el Subcontralor de la República, el Director y Subdirectores de Presupuesto; el

Director Nacional y el Subdirector de Planificación; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo el personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que haya procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o haya participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, negociaciones prohibidas a los funcionarios, revelación de secretos o uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua; Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 9) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 10) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delito contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea asignado.
- 11) Las personas que suministraran informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y su reglamento;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén cumplido con sus obligaciones tributarias o con la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**4. Lugar de entrega de las compras o servicios**

Av. Gustavo Mejía Ricart No.73, Edificio Rafael Kasse Acta, Serrallés. Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).



**Marleny Medrano**  
Directora Administrativa y Financiera.



